



# Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2023-A-MDC.

Curahuasi, 14 de diciembre del 2023.

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, mediante memorándum N°. 101-2023-A/MDC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Actual Gestión, expresar el Saludo y Felicitación a las Instituciones de los Distritos y Provincias de nuestra Región de Apurímac y el País, por el Aniversario de Creación, como muestra de afecto y reconocimiento,

Que, el Mercado Central de Abastos de Curahuasi, el 14 de diciembre de cada año cumple un aniversario más de creación política, por lo que, este año conmemora sus 25 años de aniversario, debemos resaltar las actividades comerciales, abastecimiento de los productos de mas alta calidad que ofrecen a todos los habitantes del distrito de Curahuasi, por ello, en atención a las consideraciones antes expuestas es decisión de la actual gestión municipal, saludar a la asociación de trabajadores del Mercado Central de Abastos de Curahuasi, por la importante labor comercial que desempeñan en beneficio del Distrito de Curahuasi, abasteciendo con productos de primera necesidad y productos de la zona, siendo una fuente generadora de empleo; por tal motivo promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido saludo.

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, representado por su Alcalde Gorky León Ojeda y Regidores en pleno, el **SALUDO** y **FELICITACIÓN** al Mercado Central de Abastos de Curahuasi, del Distrito de Curahuasi, provincia de Abancay y departamento de Apurímac, por conmemorar el 14 de diciembre su 25 aniversario de creación institucional; haciendo extensiva la presente a todos sus asociados y trabajadores en general.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER**, en conocimiento la presente Resolución a la asociación y trabajadores del Mercado Central de Abastos de Curahuasi, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCION:  
ALCALDIA,  
MDCPA,  
G.M.,  
ASESORIA JURIDICA,  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI

Gorky León Ojeda  
ALCALDE